Pág. 116
 VIERNES 11 DE JULIO DE 2025
 B.O.C.M. Núm. 164

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# D) Anuncios

## Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

ADENDA de 16 de junio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

#### **REUNIDOS**

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería –mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Eduardo Fernández Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

### **EXPONEN**

En fecha 16 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

### **ACUERDAN**

- 1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
  - Escuela Infantil Casa de Niños "Virgen del Soto".
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
  - 3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 16 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, Eduardo Fernández Navarro.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.



**BOCM** 

B.O.C.M. Núm. 164

VIERNES 11 DE JULIO DE 2025

Comunidad de Madrid

Intamiento

Aportaciones coste contrato (24/76)

392.752,80

76,00

124.027,20 **124.027,20**  Pág. 117

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo
Curso escolar 2025-2026

Curso escolar 2025-2026

<	5	$\vdash$	Н	Н
_	Ayun	%	24,00	24.00
154,29 €	ecollitato	Importe	516.780,00	516 780 00 24 00
	1800	%	96'98	56.56
Escolaridad CN Cuotas usuarios	(hor)	Importe	21.800,79	21.800.79
Cuo		%	4,05	4.05
Importe proyecto	(esc + hor)	Importe	538.580,79	538 580 79
		%	100	100
	Plazas CN		0	0
270,00 € Horario ampliado	Horario ampliado		174 183	174 183
Horario	Total	Otal	174	174
270,00€	3-6	años		
Plazas	2-3	años	80	80
	1-2	años	20	20
	0-1	años	24	24
	Aulas		12	12
	Centro		1	,
	Escuela Infantil		Virgen del Soto	Total

Total contract v contract	Aporta	Aportaciones
oral cellinos y servicios	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	124.027,20	392.752,80
Ejercicio 2025	33.825,60	107.114,40
Ejercicio 2026	90.201,60	285.638,40
Aportación base mensual	11.275,20	35.704,80

(03/10.344/25)



1. Sistema de financiación por precios de costes: